

por parte de Dⁿ Martín Ferrer por la que Semana que
desde Etáa que fuere leyda Ennotificada ena C^u hasta quince
dias luego siguientes Ambie adha Al Chancilleria su d^o
curador Conuigo dea Sarrañe, y nformado de su derecho
ensequimiento del pleito contra el d^o Dⁿ Martín Fe
rrex. Sobre la entrega de diferentes papeles del Archiu o
de esta C^u En anaxion de la mocionera Con la villa
de Morana y adoria y a legar en d^o pleito de la justicia
de esta C^u y acion y Ser presente a todos los autos de et, para
la sentencia de finitua Litacion, de cosas si las hubiere
I que el d^o de n^o por ante quien amparado, o en cuyo
poder Escribieren los autos de d^o negocio dentro de ocho
dias, o como fueren n^o queridos por parte del d^o Dⁿ Mar
tin Ferrer, por aora n^o mitan adha Al Chancilleria
I apoder de Dⁿ Juan Garcia Laredo S^o de S^o Mag^o
I su en^o de Camara en ella, todos los d^o autos origi
nales Segun y en la forma que Con la d^o de n^o
Lionnon su data a d^o de Sep^o de n^o año pasado
de mill Secc. beinte y Sei, n^o fundada del d^o
Dⁿ Juan Garcia Laredo I por la C^u vista oyda y en
tendida la obediçio Con el acatamiento deuido como
Carta de Su M^o y natural, y acordo de guardar
Cumpla y exeeute I que para su cumplimiento
se ha pa saver suconuenido a los S^{os} D^{os} Pedro Joseph
de lvea de Mula y Dⁿ Juan Gregorio de burquer
que Comisionados nombrados para el sequimiento
de d^o pleito =

En esta Ayuntamiento, se ha conferido en vista de
los decretos hechos en rason de la Cassa de agua
consignada para la obra de la Insigne Colegial
de Señor San Patrizio para lo qual se han r^o
tado generalmente a los Caballeros Capitanes,
I teniend^o presente haber zerrado
el Impedimento de Señal de Pedro Bi

